



INFORME DE LEGALIDAD

PARA CONTRATAR LA OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS TURBINAS DE VAPOR DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2580

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

BILBAO, a 17 de Septiembre de 2020

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN